



6 de febrero de 2020

Tribunal de Primera Instancia declara Ha Lugar Moción de Desestimación presentada por la Junta de Planificación en el caso del Mapa de Calificación (Zonificación) de Puerto Rico

(SANTURCE) – La presidenta de la Junta de Planificación (JP), planificadora María del C. Gordillo informó que el Tribunal de Primera Instancia de San Juan declaró Ha Lugar la moción de desestimación presentada por la agencia en el caso sobre el Mapa de Calificación (Zonificación) de Puerto Rico.

La sentencia de desestimación emitida por el Tribunal conforme a los hechos dicta que en vista de la falta de justiciabilidad, debido a que la información se encuentra disponible en el portal de la Junta de Planificación. Además, señala que la causa de acción presentada estaba basada en el alegado incumplimiento de un deber ministerial de la parte de la JP y que incumplió con su obligación de hacer pública cierta información. No obstante, de la vista evidenciaría celebrada se demostró que dicha alegación no era correcta.

La demanda fue presentada por Ciudadanos del Karso, Inc. Sr. Abel vale, Sierra Club, Toabajños en Defensa del Ambiente, Sr. Juan Camacho contra la JP alegaba la falta de información pública, unido a las inmensas consecuencias del Mapa del Mapa de Calificación (Zonificación) propuesto por la Junta.

La planificadora indicó que “la sentencia emitida deja claro que la Junta de Planificación cumplió con los procesos de planificación realizados y con amplia participación ciudadana. Además, añadió que la información siempre ha estado disponible para todos los ciudadanos a través del portal de internet de la agencia.”

Contacto: Ivelisse Prado, 787-307 2318
iveprado@yahoo.com

Ver anejo

COMUNICADO DE PRENSA

